

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

No. 084

miércoles, 23 de septiembre de 2020

#	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha	Actuación
1	2019-00271	ORDINARIO	ROCÍO MONTERO FIGUEROA	URGENCIAS MEDICAS S.A.S. Y OTROS	22-sep-20	Auto dispone realizar la notificación personal virtual a los codemandados conforme el artículo 41 del C.P.T. y la S.S. en armonía con lo señalado en el decreto 806/2020.

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado Virtual en la Secretaria del Juzgado y en la página Web de la Rama Judicial, por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido se entenderán surtidos sus efectos e inicia el término de ejecutoria de las providencias.



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.